DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13781
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17102

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Jairo López**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/10/2019	**HORA:**		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12C No71C-60	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 94628 Y1: 105357		
SECTOR CATASTRAL:	Villa Alsacia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$3m^2$		
UPZ:	113- Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0212JSDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$50m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35248		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el sector catastral Villa Alsacia y se encuentra en la UPZ 113 Bavaria de la localidad de Kennedy.

Según la resolución 1483 de 2019 por las cuales se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio objeto de consulta en la Localidad de Kennedy

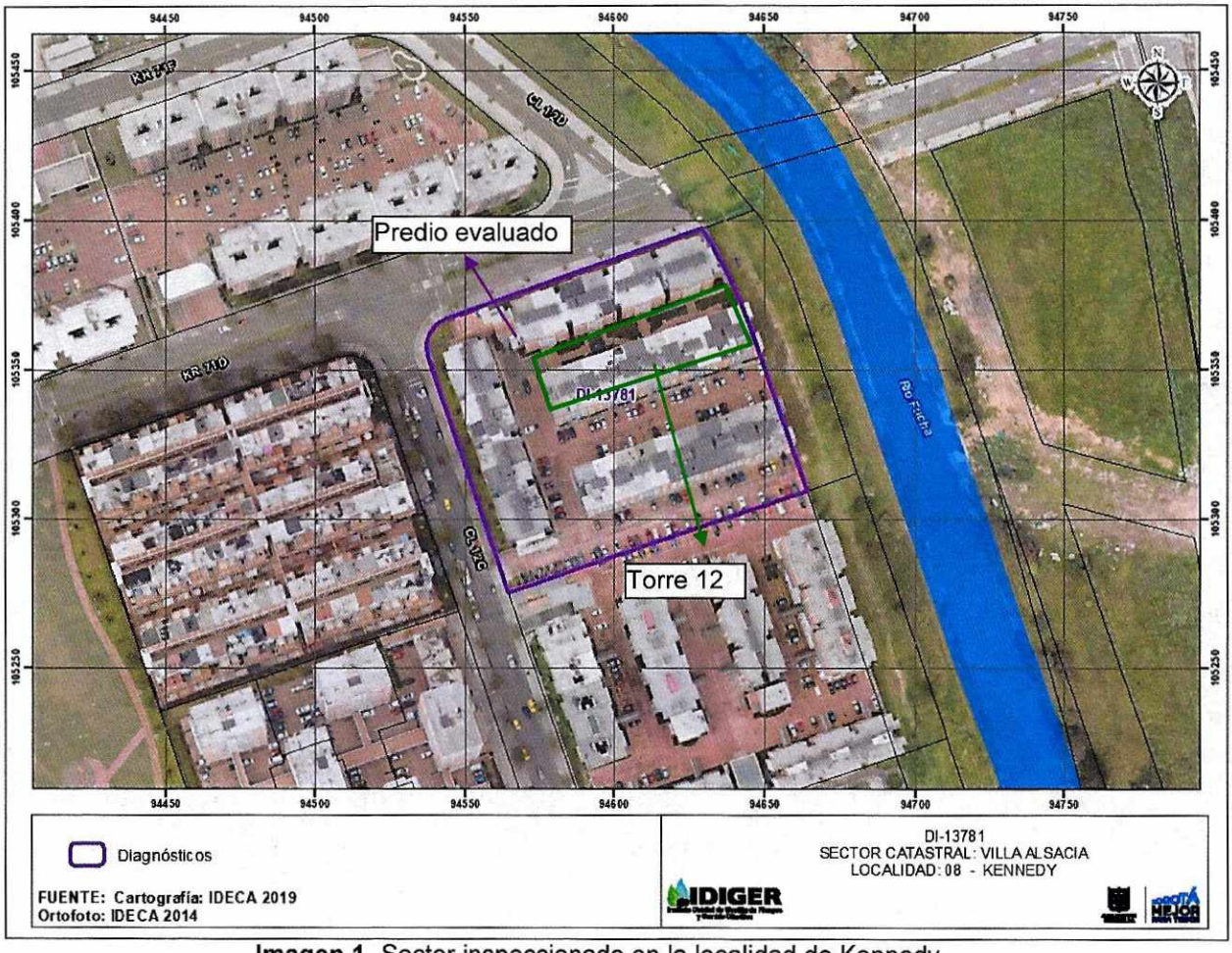

Imagen 1. Sector inspeccionado en la localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCION

El día 04 de octubre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al conjunto residencial Portón de Alsacia con nomenclatura Calle 12C No 71C-60 en el sector catastral Villa Alsacia de la localidad de Kennedy en compañía del señor Jairo López, responsable del apartamento 504, objeto de inspección visual. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre (5) cinco y (10) diez niveles, está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehicular pavimentado en buen estado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ—R PARA TODOS

En el apartamento evaluado, se emplaza un conjunto de edificaciones de seis (6) niveles con sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y cubierta en concreto.

Se realizó únicamente inspección visual del apartamento 502 de la torre 12, en donde se evidencia vestigios del retiro de un muro divisorio posiblemente en mampostería de una habitación que limita con la sala y el retiro parcial de un muro divisorio en mampostería de la cocina.

En el momento de la inspección no es posible corroborar si el muro o los muros demolidos en el apartamento 502 son o no estructurales. No se identifica pérdida de verticalidad de la placa de entrepiso o daños en los elementos estructurales del apartamento, ni daños desde el exterior del apartamento o de la torre 12.

9. POSIBLES CAUSAS

No se asocian causas dado que no se evidencian daños en el predio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista desde el exterior del conjunto residencial Portón de Alsacia.



Fotografía 2. Vista desde el exterior de la torre 12 del conjunto residencial Portón de Alsacia.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista de los parqueaderos que rodean las torres de apartamentos



Fotografía 4. Vista interior del apartamento 502 de la Torre 12





Fotografía 5. Vestigios del muro divisorio de la cocina (Izquierda) y de la habitación (derecha) que fueron retirados

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 12C No71C-60	Jairo López	Edificación	Residencial	6	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

No hay riesgos asociados en la torre 12 ni en el apartamento 502, dado que no se identificaron daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del apartamento 502 de la torre 12 del conjunto residencial Portón de Alsacia, ubicado en la Calle 12C No 71C-60 del sector catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy. Acción realizada el día 04 de octubre del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la Torre 12 del conjunto residencial Portón de Alsacia, ubicado en el predio de la Calle 12C No 71C-60, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio, dadas las condiciones actuales.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 502 ubicado en la Torre 12 de la Calle 12C No 71C-60, en el sector catastral Villa Alsacia de la Localidad Kennedy, realizar acciones de mantenimiento y para garantizar su funcionalidad durante la vida útil.
- Se recomienda a la administración del conjunto residencial Portón de Alsacia, corroborar si el muro o los muros demolidos en el apartamento 502 son estructurales, en caso afirmativo, realizar una evaluación más profunda, relacionada con un estudio de vulnerabilidad que determine la incidencia en el comportamiento estructural de la torre por la eliminación de los muros. Dicho estudio deberá establecer el tipo de intervención a implementarse en las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS